

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-065-2-2022

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas y veinte minutos del día seis de marzo de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad en fecha veinticinco de marzo, presentada por ciudadana [REDACTED] mediante la cual requiere:

1. Cantidad de vehículos importados de dic 2021, enero 2022, febrero 2022 y marzo 2022 separados por categoría de nuevos y usados (de todo tipo excepto tractores o maquinaria de construcción) y detallado de forma mensual. Partidas a usar: 8702, 8703, 8704 y 8705
2. Cantidad de importaciones de vehículos eléctricos de dic 2021, enero 2022, febrero 2022 y marzo 2022, separados por categoría de nuevos y usados y detallado de forma mensual. Incisos arancelarios a usar: 87046000000 y 87038000000

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2022-0658 por medio de correo electrónico de fecha veinticinco de marzo del presente año a la Dirección General de Aduanas, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el solicitante.

La Dirección General de Aduanas, ha emitido respuesta mediante correos electrónicos de fechas uno y cinco de abril del presente año, remitiendo información, en archivo Excel.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literales a) y c) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a información proporcionada por la Dirección General de Aduanas, en formato digital.
- II) **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Evin Alexis Sanchez Pinto

Oficial de Información

